GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

N° interno: 7460 DEL INTERIOR
MINT 3 EGURIDAD Y MIGRACION
O ENTRANJERIA Y MIGRACION

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº97672 DEL 18.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA FOR CORREO Nº8198 del 04.02.2016 Departamento de Extranjería y Migración del. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70752

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2017

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de ĩa, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°97672 DEL 18.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jenna Danielly GARCIA QUIÑONEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año;

- b) Debido a la evidente falta de interes ;
- c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;
- d) que facultad es privativa đe este Departamento, resoluextranjeros de Chile. resolver las solicitudes de visación que formulen los

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº97672 DEL 18.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jenna Danielly GARCIA QUIÑONEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/EDE [451] 23/03/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

raza lindermann JEFE DE AJENCIÓN DE PÚBLICO